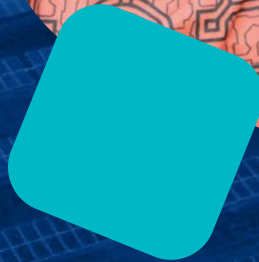


# Marco de Bonos Temáticos de Cofide 2024



## Tabla de Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
1.1. Contexto país	4
<b>2. COFIDE en el Perú</b>	<b>6</b>
2.1. Marco legal	7
2.1.1 Estructura accionaria	8
2.2. Propósito	9
2.3. Líneas de Negocio	10
2.4. Alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	12
2.5. Gobernanza	15
2.6. Antecedentes de COFIDE en la emisión de Bonos Temáticos	15
2.7. Política de Sostenibilidad	19
2.7.1 Principios de la estrategia de sostenibilidad	19
2.7.2 Proceso de Acreditación al Green Climate Fund (GCF)	20
2.7.3 Programas de inclusión y emprendimiento	21
2.7.4 Política y Comité de Equidad y Género	22
<b>3. Marco del Bono Temático de COFIDE</b>	<b>23</b>
3.1. Uso de los Recursos	25
3.1.1 Categorías Sociales Elegibles	26
3.1.2 Categorías Verdes Elegibles	28
3.1.3 Categorías Azules Elegibles	35
3.2. Proceso de evaluación y selección de los proyectos	37
3.2.1 Comité de Gerencia	37
3.2.2 Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)	37
3.3. Administración de los Recursos	39
3.4. Monitoreo y Reporte	39
3.4.1 Reporte de Asignación	39
3.4.2 Reporte de Impacto	40
3.4.3 Auditoría externa	42
3.5. Opinión de Segundas Partes	42
<b>4. Anexo</b>	<b>43</b>





# 1. Introducción

## 1.1 Contexto país

**El Plan de Desarrollo Estratégico de Perú<sup>1</sup> establece como parte de la Visión del Perú al 2050 la gestión sostenible de la naturaleza y medidas frente al cambio climático mediante el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas que compromete a todos los actores del territorio, asegurando un desarrollo social y económico armónico, libre de contaminación y saludable para todas las personas en el tiempo, en un contexto de cambio climático.**

Bajo dicho contexto, se espera entonces proteger la diversidad geográfica marina, costera, andina -incluyendo los glaciares- y áreas amazónicas, conservando la riqueza biológica y aprovechando de manera eficiente y sostenible los recursos naturales. Para ello, se fomentará la educación e investigación ambiental, así como la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales; ya se regulan las actividades extractivas con elevados estándares ambientales, promoviendo el diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios; se gestionan eficientemente los recursos hídricos para su uso racional, apropiado, equitativo y sostenible; se desarrollan mecanismos de producción y hábitos de consumo sostenibles; y se incentiva una eficiente gestión de residuos sólidos.

En el ámbito de desarrollo social, se buscará un crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental en el marco de una economía social de mercado. Otro reto importante es la reducción significativa del déficit en infraestructura, un clima político y jurídico favorable y estable para atraer la inversión privada, así como el fomento a la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica.

En el Perú, según el escenario de crisis climática propuesto por el Ceplan (Ceplan, 2022), se muestra un futuro con consecuencias difíciles de evitar. Por su localización geográfica y por sus características físicas y topológicas, podrían exacerbar las consecuencias adversas del cambio climático de forma significativa en algunas regiones más que en otras. Asimismo, el cambio climático estaría alterando los niveles de riesgos de la población, el cual dependerá de sus condiciones de vulnerabilidad y exposición ante la ocurrencia de fenómenos climáticos repentinos o de evolución lenta, considerando la tendencia actual del incremento en duración, frecuencia e intensidad de estos fenómenos climáticos, según el último informe del IPCC (2022).

Ello, a pesar de poseer aproximadamente el 2 % de los bosques del mundo (FAO, 2020b), el 1,89 % de las reservas de agua dulce del mundo y contar con valiosos recursos no renovables (el 21,4 % de las reservas mineras mundiales de plata y segunda posición en el mundo con las mayores reservas de cobre y molibdeno; y el cuarto lugar en las reservas de plomo y el quinto en zinc).

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo No 095-2022-PCM del 28 de julio 2022, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN (<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/11228-peru-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050>)





**Tabla 1. El Perú en cifras**

Indicadores económicos (en millones de S/)	2020	2021	2022
Producto Bruto Interno	487,191	552,560	567,390
Exportaciones	123,941	147,785	156,554
Importaciones	127,771	161,436	168,269
Gasto consumo privado	319,909	359,601	372,657
Gasto consumo Gobierno	74,004	77,483	76,615

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Indicadores sociales	2020
Población total	32,131,400
Hombres	15,938,284
Mujeres	16,193,116
Población rural (año 2017) <sup>2</sup>	6,069,991
PEA Total (año 2021)	18 149,400
Área urbana	14,231,000
Área rural	3,918,400
Ingreso per cápita (S/)	23,730

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

2 Evolución de la población censada rural, según departamento y año censal: <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/poblacion-y-vivienda/>





## **2. COFIDE en el Perú**

## **La Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) es el Banco de Desarrollo del Perú.**

COFIDE es una empresa del Estado con accionariado privado, organizada como sociedad anónima, que cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y que se rige por el Decreto Legislativo N° 206, modificado por la Ley N° 25382, el Decreto Ley N° 25694, por la Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2000-EF, el Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 176-2010-EF; y en lo pertinente por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.

Es objeto de la sociedad, contribuir al desarrollo integral del país, mediante la captación de fondos e intermediación financiera, para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional.

COFIDE forma parte del Sistema Financiero Nacional y está habilitado para realizar todas aquellas operaciones de intermediación financiera permitidas por la legislación, su estatuto social y en general toda clase de operaciones afines.

## **2.1 Marco legal**

Sus operaciones se rigen por el Derecho Legislativo N° 206, modificado por la Ley N° 25382, el Decreto Ley N° 25694, por la Ley N° 27170 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2000-EF, el Decreto Legislativo N° 1031 que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Asimismo, en lo pertinente, COFIDE se rige, por la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, , así como por la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades.



Como Banco de Desarrollo, COFIDE enmarca sus acciones en el “principio de subsidiariedad” de actuación del Estado como función supletoria ante las imperfecciones u omisiones de los agentes económicos en aras del bien común; acorde con este principio, el Estado asume roles sociales en áreas tales como la promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura<sup>3</sup>.

---

3 Según Plan Estratégico Período 2022-2026.

### 2.1.1 Estructura accionaria

La estructura accionaria de COFIDE a diciembre de 2023 es la siguiente:

Accionista	Participación	Actividad Económica
<p><b>FONAFE</b> Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial</p> 	<p><b>99.37%</b></p>	<p><b>Sector público, economía y finanzas</b></p>
<p><b>CAF</b> Banco de Desarrollo de América Latina</p> 	<p><b>0.55%</b></p>	<p><b>Sector financiero</b></p>
<p><b>COFIDE- PREFERENTES EN TESORERIA</b></p>	<p><b>0.08%</b></p>	<p><b>Sector financiero</b></p>

Fuente: COFIDE



## 2.2 Propósito

Impulsar el desarrollo sostenible del Perú, viabilizando el acceso a recursos y oportunidades para las personas y las empresas” de la siguiente manera:

- Identificar, comprender y brindar soporte a los actores clave para el desarrollo nacional.
- Diseñar y gestionar productos, programas y proyectos financieros.
- Gestionar responsable y eficazmente la Corporación.
- Promover el desarrollo de su equipo de profesionales, altamente capacitados, innovadores y comprometidos con el desarrollo del país.

### Misión

**Ser motor de desarrollo sostenible e inclusivo del país, impulsando su productividad y competitividad, otorgando financiamiento y otros servicios financieros.**

### Visión

**Ser reconocido como un Banco de Desarrollo referente, con alto impacto en el desarrollo sostenible e inclusivo del Perú, bajo un marco de gestión sostenible de la organización.**

### Valores

**Vocación de servicio:** Vemos el futuro del Perú con empatía “Generando bienestar trascendiendo juntos.”

**Integridad:** Somos auténticos y coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos, actuando con honestidad y lealtad en favor del desarrollo sostenible de nuestro país.

**Compromiso:** Comprometidos con el desarrollo sostenible de nuestro país generando el mayor impacto económico, social y ambiental, en todas nuestras acciones.

**Excelencia:** Buscamos continuamente y de manera innovadora el hacer mejor las cosas, logrando la satisfacción de nuestros grupos de interés.

### Principios de actuación

- Alineamiento a políticas públicas.
- Triple Resultado (Económico, social y ambiental).
- Complementariedad financiera de la actividad privada.
- Generar valor agregado como catalizador de recursos y articulador.
- Atender fallas de mercado / Apoyar el cierre de brechas.





## 2.3 Líneas de Negocio

COFIDE, en su rol de banco de desarrollo, busca dar solución a los principales problemas sociales, económicos y ambientales del país, especialmente enfocado en la consolidación de las micro y pequeñas empresas mediante una gestión de intermediación, desarrollo de cadenas de valor inclusivas y desarrollo de herramientas útiles para promover el crecimiento de las micro y pequeñas empresas.

La implementación de los objetivos estratégicos se logran a través del financiamiento de programas y proyectos enfocados en las siguientes líneas de negocio:

- **Financiamiento para el desarrollo:** Ofrecemos una amplia gama de productos financieros diseñados para impulsar el desarrollo de diferentes sectores de la economía peruana. Dentro de estos se encuentran los préstamos a largo plazo, líneas de crédito y garantías para proyectos de infraestructura, energía, transporte, vivienda, agroindustria, turismo y otros sectores estratégicos.
- **Apoyo a la pequeña y mediana empresa:** Reconocemos la importancia de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) como motores de la economía peruana. Por ello, brindamos productos financieros especialmente diseñados para este segmento, como préstamos y líneas de crédito a tasas competitivas, asesoría técnica y acceso a programas de capacitación. COFIDE (a través de su gestión de intermediación financiera) fue el principal acreedor, con una participación de 34.04% del total de adeudados del sistema de microfinanzas. Asimismo, desde 2015 apoyamos el fortalecimiento patrimonial de las cajas municipales, y apoyamos al fortalecimiento de su buen gobierno corporativo.
- **Impulso a la inclusión financiera:** Nos comprometemos a promover la inclusión financiera en el Perú, especialmente en áreas rurales y comunidades subatendidas. Trabajamos en colaboración con otras instituciones financieras para desarrollar productos y servicios financieros accesibles y adaptados a las necesidades de estas poblaciones. Asimismo, apoyamos la implementación de programas de educación financiera para mejorar la alfabetización financiera y empoderar a las personas en la toma de decisiones financieras informadas. Desarrollamos el programa de cadenas de valor inclusivas y sostenibles para lograr la inclusión financiera de las MIPYME en el sector agrario principalmente.
- **Gestión sostenible y responsabilidad social:** Nos comprometemos con la gestión sostenible y la responsabilidad social empresarial. Promovemos la inversión en proyectos que generen un impacto social y ambiental positivo, como energías renovables, eficiencia energética, protección del medio ambiente y desarrollo comunitario. Además, como institución, buscamos ser un modelo de buenas prácticas en el sector financiero, promoviendo la transparencia, la ética y el cumplimiento de los más altos estándares de gobierno corporativo.

**Por ello, desde hace más de 52 años trabaja por un sólido propósito: Fomentar el desarrollo sostenible e inclusivo del país, impulsando su productividad y competitividad a través de servicios financieros, la ejecución de políticas que promuevan el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, e impulsando iniciativas de educación financiera que beneficien a los peruanos.**







A continuación, se explica en mayor detalle cada una de estas áreas:

<p><b>Inversión en infraestructura</b></p>	<p>Financiamiento de proyectos que ayuda a disminuir la brecha de infraestructura que hoy existe en el Perú.</p> <p><b>Al cierre 2023, se alcanzó un saldo colocado de 251 millones de dólares en proyectos de cierre de brechas de infraestructura.</b></p> <p>Es importante mencionar que las colocaciones en inversión en infraestructura entre 2018-2023 fue: 1,627 millones de dólares.</p>
<p><b>Inversión productiva</b></p>	<p>Se busca complementar mercados, otorgando financiamiento a diferentes sectores estratégicos del país, tales como la acuicultura, la agroindustria, la industria forestal, transporte sostenible, el turismo, entre otros.</p> <p><b>Las colocaciones en inversión productiva y corporativa entre el 2018-2023 fue: 143 millones de dólares.</b></p>
<p><b>Intermediación financiera</b></p>	<p>Área de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa.</p> <p><b>En el año 2023, se otorgaron créditos por 922 millones de dólares, con el fin de fortalecer el sistema microfinanciero.</b></p>
<p><b>Mercado de capitales</b></p>	<p>Para las inversiones en bonos. El portafolio de inversiones de COFIDE cuenta con instrumentos de renta fija y variable.</p> <p><b>Al cierre del año 2023, el saldo de valores en circulación por emisiones realizadas en el Mercado de Capitales Local ascendió a S/ 1481.8 millones (USD 399.5 millones), que representa el 17.6% del total adeudado. Del total del saldo en circulación, el monto de S/ 1,205.7 millones corresponde a emisiones de Bonos Corporativos de mediano y largo plazo y S/ 276.1 millones a instrumentos de corto plazo.</b></p>
<p><b>Fideicomisos</b></p>	<p><b>Al cierre 2023, COFIDE administra un portafolio de 5,525 millones de dólares en fideicomisos.</b></p> <p>Algunos de ellos son: Mivivienda (apoyo a viviendas sociales), FISE (Fondo de Inclusión social Energético), Reactiva Perú (Apoyo a las empresas afectadas por la pandemia del COVID 19), Impulso Myperu (Reactivación a las MIPYMES) y PROFONANPE (apoyo a comunicadas amazónicas impactadas por temas ambientales). Por su parte, el Fondo Crecer, fideicomiso, constituido con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha beneficiado a un total de 41,071 MIPYMES y empresas exportadoras, a través de sus instrumentos de garantías y créditos principalmente. Desde junio 2019 a diciembre 2023, el Fondo Crecer ha emitido garantías por S/ 4,611.2 millones de soles y otorgado créditos por S/ 262.5 millones de soles. Conjuntamente con el Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se implementó el Programa para Bionegocios para impulsar el financiamiento de los bionegocios en la Amazonía peruana. Este programa cuenta con recursos del BID por 20.0 millones de dólares e inversión no reembolsable de Capital Natural Lab por 2.0 millones de dólares.</p> <p>En el año 2023, se añadieron 6 fideicomisos públicos y privados. Entre los públicos destaca los orientados a reactivar a las MIPYMES post pandemia (Impulso Myperu), inclusión financiera (FIDER), fortalecimiento a las empresas especializadas en Microfinanzas (Fortalecimiento Patrimonial II) y apoyo a las empresas que realizan actividades de bionegocios ubicadas en la Amazonía (Programa para Bionegocios). Paralelamente, y en coordinación con la SBS se constituyeron 2 fideicomisos AFOCAT (Región Centro y Altiplano).</p>

Fuente: COFIDE

## 2.4 Alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

COFIDE, como el banco de desarrollo del Perú, también se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del PNUD (también conocidos como objetivos mundiales), los cuales son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Son 17 objetivos de desarrollo sostenible, entre los cuales destaca el alineamiento y esfuerzos conjuntos de COFIDE con 12 de ellos<sup>4</sup>:

Objetivo Desarrollo Sostenible ODS	Alineamiento de COFIDE a los ODS	Acciones Ejecutadas
	<p>“Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de inclusión financiera y emprendimiento: Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores -PRIDER que incluye el desarrollo de las UNICAS (Uniones de Crédito y Ahorro).</li> <li>Programas de reactivación económica: FAE Turismo FAE Textil FAE Agro Reactiva</li> <li>Programa de Cadenas de Valor Inclusivas y Sostenibles.</li> </ul>
	<p>“El objetivo de lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Desarrollo Empresarial (CDE).</li> <li>Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores -PRIDER que incluye el desarrollo de las UNICAS (Uniones de Crédito y Ahorro).</li> <li>Programa Talento COFIDE- Desarrollando Líderes.</li> </ul>
	<p>“Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para acelerar el desarrollo sostenible”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa UNICAS.</li> <li>Programa Talento COFIDE- Desarrollando Líderes.</li> </ul>
	<p>“La escasez de agua afecta a más del 40 por ciento de la población mundial, una cifra alarmante que probablemente crecerá con el aumento de las temperaturas globales producto del cambio climático”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento de proyectos de agua y saneamiento.</li> </ul>

4 Plan Estratégico COFIDE 2022-2026.



Objetivo Desarrollo Sostenible ODS	Alineamiento de COFIDE a los ODS	Acciones Ejecutadas
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>“Entre 1990 y 2010, la cantidad de personas con acceso a energía eléctrica aumentó en 1.700 millones. Sin embargo, a la par con el crecimiento de la población mundial, también lo hará la demanda de energía accesible”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento de proyectos hidroeléctricos con recursos de energía renovable (Potencia generada 100MW al 2021)</li> <li>• Financiamiento de la Central Hidroeléctrica Potrero</li> <li>• Financiamiento de la Central Hidroeléctrica Renov Andes H1.</li> <li>• Hidroeléctricas Ángel I,II y III.</li> <li>• Hidroeléctricas 8 de Agosto y el Carmen.</li> </ul>
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p>“Durante los últimos 25 años, la cantidad de trabajadores que viven en condiciones de pobreza extrema ha disminuido drásticamente, pese al impacto de la crisis económica de 2008 y las recesiones globales”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de intermediación para fortalecer el sistema microfinanciero.</li> <li>• 13% de sus compras son realizadas a MyPES.</li> </ul>
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>“La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo financiero para el cierre de brechas de infraestructura e inversión productiva.</li> <li>• Programa de Rehabilitación del Lado Aire del aeropuerto de Chiclayo y Piura.</li> <li>• Financiamiento de la Red Vial 4.</li> <li>• Financiamiento de la Central Hidroeléctrica Potrero.</li> </ul>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>“La desigualdad de ingresos es un problema mundial que requiere soluciones globales. Estas incluyen mejorar la regulación y el control de los mercados y las instituciones financieras y fomentar la asistencia para el desarrollo y la inversión extranjera directa para las regiones que más lo necesiten”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de reactivación económica: FAE Turismo, FAE Texco, FAE Agro, FAE Mype, PAE Mype, Reactiva.</li> </ul>
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>“Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo financiero para el cierre de brechas de infraestructura e inversión productiva y de financiamiento corporativo.</li> </ul>

Objetivo Desarrollo Sostenible ODS	Alineamiento de COFIDE a los ODS	Acciones Ejecutadas
	<p>“No hay país en el mundo que no haya experimentado los dramáticos efectos del cambio climático. Las emisiones de gases de efecto invernadero continúan aumentando y hoy son un 50 por ciento superior al nivel de 1990. Además, el calentamiento global está provocando cambios permanentes en el sistema climático, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles si no se toman medidas urgentes ahora”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de acreditación al GCF para el acceso a líneas de financiamiento cuyo destino son proyectos directamente vinculados a mitigación y adaptación al cambio climático.</li> <li>• COFIDE calcula y compensa su Huella de Carbono en el 2021 con proyecto de conservación REDD+ de castañeros de Madre de Dios, ejecutado por Bosques Amazónicos SAC.</li> </ul>
	<p>Este ODS busca conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.</p>	<p>COFIDE otorga líneas de financiamiento a las Cajas Municipales, entidades que atienden al segmento de pesca artesanal.</p>
	<p>“Los ODS buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajan con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a los conflictos e inseguridad. El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos es fundamental en este proceso, así como la reducción del flujo de armas ilícitas y la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial”.</p>	<p>A través de su Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa impulsan convenios con organizaciones sociales, ministerios y empresas, para promover acciones en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>
	<p>“Los ODS solo se pueden lograr con el compromiso decidido a favor de alianzas mundiales y cooperación. Si bien la asistencia oficial para el desarrollo de las economías desarrolladas aumentó en 66 por ciento entre 2000 y 2014, las crisis humanitarias provocadas por conflictos o desastres naturales continúan demandando más recursos y ayuda financiera”.</p>	<p>A través de su Plan Anual de Responsabilidad Social Corporativa impulsan convenios con organizaciones sociales, ministerios y empresas, para promover acciones en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p>





## 2.5 Gobernanza

La sociedad es dirigida por la Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General, órganos que funcionan con arreglo a lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad y las normas legales vigentes.

Las tomas de decisiones de COFIDE son apoyadas mediante nueve comités de gobernanza que son espacios clave para la toma de decisiones estratégicas, dado que cautelan el cumplimiento de los objetivos y garantizan la ejecución de la estrategia y acciones definidas para lograr tales cometidos.

Cuatro de estos comités están conformados por miembros del Directorio tales como: el comité de riesgos; comité de auditoría, ética y cumplimiento; comité de sostenibilidad y buen gobierno corporativo; comité de recuperaciones. Los otros cinco comités están adscritos a la administración e incluyen el comité de gerencia; comité de seguimiento; comité de activos y pasivos; comité para la igualdad de género; y comité de gobierno digital.

## 2.6 Antecedentes de COFIDE en la emisión de Bonos Temáticos

COFIDE ha logrado ser un emisor recurrente en el mercado de capitales local y ha sido pionero en las emisiones de bonos temáticos. Asimismo, cuenta con más de 20 años de experiencia en la administración de fideicomisos públicos y privados. Estos fideicomisos viabilizan la ejecución de diversos proyectos y programas, incluidos los de reactivación económica. Todos estos esfuerzos tienen un solo objetivo: promover el desarrollo sostenible en beneficio del país.

A continuación se detalla los alcances generales de las emisiones de bonos temáticos que COFIDE ha realizado.

### Primer Bono Verde: subastado el 25 de abril de 2019

Categoría elegible	Asignación de Fondos	Antecedentes Generales	Resultados
<b>Energía Renovable</b>	Se refinanció la Central Hidroeléctrica RenovAndes H1	<p>Es una central de pasada cuyas emisiones son menores a 100g CO<sub>2</sub>e/kWh, puesto que tiene una densidad de potencia mayor a 100 W/m<sup>2</sup>.</p> <p>La capacidad de la central es de 19.99 MW (&lt;20 MW).</p> <p>La Central tuvo una evaluación de riesgos ambientales y sociales que estuvo a cargo de Hatch y Pepsa. En dicha evaluación, se analizó el nivel de cumplimiento del proyecto con los Principios de Ecuador y los Estándares de Desempeño del IFC.</p>	La totalidad de los fondos de la emisión del Bono Verde por S/ 100 millones, fueron asignados al Proyecto Central Hidroeléctrica RenovAndes H1 dentro de la categoría energías renovables.

### Primer Bono Sostenible: subastado el 24 de octubre de 2019

Categoría elegible	Asignación de Fondos	Antecedentes Generales	Resultados
<b>Transporte limpio</b> <b>Avance socio-económico y empoderamiento</b>	Se refinanció préstamos de la categoría financiamiento a microempresas (S/ 69,795,497) equivalente al 70% y financiamiento de vehículos alternativos (S/ 30,204,503) equivalente al 30%.	<p>Financiamiento de vehículos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promueven la transición a una disminución de las emisiones de Carbono, como lo es el uso de vehículos de GNV.</li> <li>• Generan ahorros para los usuarios (taxistas).</li> </ul> <p>Financiamiento a microempresas.</p>	<p>El primer Bono Sostenible de COFIDE y del Sistema Financiero Local, fue emitido el 25 de octubre del 2019 por un monto de S/ 100 millones y a un plazo de tres años.</p> <p>La tasa de interés obtenida fue de 3.78125%.</p> <p>Se obtuvo una demanda de 1.93 veces el monto subastado y los adjudicatarios del Bono fueron las AFPs, Compañías de Seguros, los Fondos Mutuos, las Sociedades Agentes de Bolsa, y las Entidades del Sector Público.</p>

## Primer Bono COVID en el Perú subastado el 28 de enero del 2021

Categoría elegible	Asignación de Fondos	Antecedentes Generales	Resultados
<p><b>Financiamiento a microempresas</b></p> <p><b>Financiamiento a MYPES afectadas por el COVID</b></p>	<p>Acceso a servicios esenciales</p> <p>Avance socio económico y empoderamiento</p> <p>Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las MYPES</p>	<p>Préstamos a MyPES que enfrentan estrés financiero producto de la crisis socioeconómica derivada del COVID-19, por medio de los programas Fondo de Apoyo Empresarial-FAE MYPE<sup>5</sup>, FAE Turismo<sup>6</sup>, FAE Agro<sup>7</sup> y PAE Mype<sup>8</sup>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Bono Social (Bono COVID) fue por un monto de S/ 143.85 millones y a un plazo de tres años.</li> <li>• La tasa de interés obtenida fue de 1.84375%, equivalente a 91pbs. sobre el Bono Soberano a ese plazo.</li> <li>• Asimismo, se obtuvo una demanda de 2.25 veces el monto subastado y los adjudicatarios del Bono fueron Entidades del Sector Público, Fondos Mutuos, Seguros y EPS, AFP's, Entidades Financieras y Sociedades Agentes de Bolsa.</li> </ul>

- 5 El FAE-Mype es un Fondo estatal creado para garantizar créditos de capital de trabajo para las micro y pequeñas empresas (Mype) de todos los sectores productivos, con plazos de 3 años y un período de gracia de hasta 12 meses, canalizados a través de las entidades del sistema financiero y las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC). Fue creado mediante el Decreto de Urgencia No 029-2020. Para tal fin, cuenta con S/ 800 millones que le permiten entregar líneas de crédito hasta por S/ 4000 millones, con coberturas de crédito individual de hasta 98%, otorgadas por COFIDE, quien es el administrador del Fondo por encargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 6 El objeto de FAE TURISMO (creado el 30 de junio de 2020 mediante el Decreto de Urgencia N° 076-2020) es promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector turismo. El 17 de diciembre de 2020 se realizó una modificación del programa mediante el Decreto de Urgencia N° 135-2020 al reducir el monto de dicho financiamiento a 200 millones de soles. Asimismo, el 11 de febrero de 2021 se modificó el programa para que se otorguen garantías al proveedor de fondos mediante el Decreto de Urgencia N° 018-2021.
- 7 Se creó con el objetivo de otorgar líneas de cobertura de riesgo crediticio a las Empresas del Sistema Financiero (ESF) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público (COOPAC), el 28 de diciembre de 2020 se publicó el Decreto de Urgencia N° 140-2020, el cual modificaba el Decreto de Urgencia N° 082-2020 sobre la creación del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para el Financiamiento Agrario Empresarial (FAE AGRO).
- 8 El 12 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 019-2021, modificado mediante Decreto de Urgencia N° 091-2021 del 30 de septiembre de 2021. Dicho decreto creó el programa PAE MYPE con un fondo de 2,000 millones de soles, con el objetivo de promover el financiamiento de capital de trabajo y activo fijo de las micro y pequeñas empresas que se vieran afectadas por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.



### Bonos sociales emitidos en el 2023

Desde el 12 de octubre 2023, COFIDE viene subastando Instrumentos de Corto Plazo Sociales con cargo al Cuarto Programa de Instrumentos de Corto Plazo de COFIDE.

A la fecha las emisiones Sociales subastadas son las siguientes:

	ICP - Sociales		
	Segunda SERIE A	Segunda SERIE B	Segunda SERIE C
<b>Monto Autorizado S/</b>	100,000,000	100,000,000	100,000,000
<b>Monto Demandado S/</b>	176,225,000	138,935,000	228,410,000
<b>Monto Colocado S/</b>	100,000,000	100,000,000	100,000,000
<b>Saldo</b>	100,000,000	100,000,000	100,000,000
<b>Fecha de Subasta</b>	12/10/2023	20/12/2023	24/01/2024
<b>Fecha de Emisión</b>	13/10/2023	21/12/2023	25/01/2024
<b>Fecha de Redención</b>	4/10/2023	13/12/2023	17/01/2025
<b>Plazo</b>	357 días	358 días	358 días
<b>Tasa de Interés (n.a)</b>	7.34375%	6.37500%	6.00000%
<b>Spread CDBCRP pbs.</b>	84	90	71

La categoría elegible de las emisiones subastadas es "Apoyo a las MIPYMES para el uso de servicios financieros" descrita en el presente Marco.

## 2.7 Política de Sostenibilidad

Esta política fue aprobada en diciembre 2019, mediante ella se establece el compromiso de COFIDE por el desarrollo sostenible a través de sus operaciones, con sus colaboradores, protegiendo el ambiente y trabajando con sus clientes para gestionar los impactos sociales, ambientales y de gobernanza.

Asimismo, esta política abarca todas aquellas actividades y el relacionamiento que COFIDE mantiene con sus grupos de interés, considerando el uso responsable de recursos naturales; así como, a las nuevas inversiones, productos y servicios que ofrece.

Para fomentar y promover la visión de COFIDE, su estrategia estará basada en generar desarrollo a través de una gestión de triple resultado, buscando impactar positivamente en el ámbito económico, social y ambiental. La dirección estratégica de COFIDE fue planeada con el fin de aportar en mayor medida al desarrollo del Perú mediante el impulso a la infraestructura, inversión productiva, así como el apoyo a las MYPES y el emprendimiento.

Además, dentro de la organización se fomenta una cultura innovadora, socialmente responsable y capital humano orientado a la excelencia.

### Objetivos internos de sostenibilidad

- Ética y cumplimiento
- Prácticas de gestión y Código de Buen Gobierno Corporativo
- Gestión humana
- Ecoeficiencia

### Objetivos externos de sostenibilidad

- Promoción de la inversión responsable
- Transparencia
- Riesgo social y ambiental
- Riesgo de crédito
- Gestión de calidad



### 2.7.1 Principios de la estrategia de sostenibilidad

- **Incorporar los temas ambientales y sociales** en la relación y definición de compromisos con nuestras diferentes partes interesadas, ya sea a través de prácticas internas (ética y cumplimiento, prácticas de gestión, etc.) o externas (transparencia, gestión de calidad, etc.)
- **Establecer acciones internas de ecoeficiencia operativa** para reducción del uso de agua, energía y otros recursos en las prácticas administrativas; asimismo, buscamos la reducción de nuestra huella de carbono.
- **Incorporar prácticas, procedimientos y herramientas** para la identificación, categorización, evaluación, administración y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales en las operaciones de crédito que se realizan con las instituciones financieras asociadas.
- **Buscar la creación de oportunidades de inversión responsable** a través de productos y servicios que financien proyectos y operaciones generando impactos ambientales y sociales positivos.

En línea con la identificación y manejo del riesgo ambiental y social, la Política de Sostenibilidad de COFIDE, así como todas las prácticas, procedimientos y herramientas utilizadas para su cumplimiento, son consistentes con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (en inglés, IFC Performance Standards).

COFIDE ha integrado la sostenibilidad en sus procesos internos y en sus actividades de inversión. Asimismo, con la intención de ser un promotor clave de acciones que contribuyen al desarrollo del país, participa y promueve proyectos que se adecúen a la normativa social y ambiental.

## 2.7.2 Proceso de Acreditación al Green Climate Fund (GCF)

COFIDE ha iniciado el proceso de acreditación al GCF en el año 2020 como parte de la estrategia de fortalecimiento de su compromiso responsable con la sociedad y el medio ambiente y con el objetivo general de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) mediante el desarrollo de proyectos de inversión sostenible.

Es así que viene trabajando en el proceso de cierre de brechas identificadas como parte de este proceso. En el 2021 se ha realizado la carga de información de COFIDE en el Online Accreditation System (OAS), plataforma digital del GCF para el proceso de evaluación de las entidades postulantes.

### a. Beneficios de la acreditación:

- i. Acceso a líneas de financiamiento cuyo destino son proyectos directamente vinculados con:
  - Mitigación del cambio climático: Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
  - Adaptación al cambio climático: Incrementar la resiliencia a los impactos del cambio climático.
- ii. Los fondos del GCF no requieren garantía soberana.
- iii. Las donaciones son un componente adicional en el financiamiento (fondo no reembolsable que le da valor agregado para mejorar la propuesta del GCF).
- iv. Recursos del GCF para la supervisión y monitoreo en el desarrollo de los proyectos. Aproximadamente 1.5 millones de dólares por proyecto (no reembolsable) para el desarrollo de estudios.
- v. GCF puede asumir riesgos climáticos.
- vi. La operatividad como banco de segundo piso en la canalización de sus recursos no se pierde, así como tampoco su rol fiduciario y de participación de riesgos.
- vii. Acuerdos legales con margen de negociación.
- viii. El GCF tiene las siguientes prioridades de inversión transversales, los cuales son: ciudades sostenibles, Energía, Agricultura, Forestal, Agua, salud y educación.

Por otro lado, también están comprometidos con los más altos estándares de sostenibilidad, ya que buscan priorizar el desarrollo de proyectos y servicios que contribuyan a la Visión 2050, propuesta por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

Como parte de la estrategia de sostenibilidad, enfocada en una articulación con las políticas de estado, COFIDE viene trabajando en el diseño de productos y programas, entre los cuales destacan: Programa de Financiamiento de Soluciones Sostenibles de Transporte Eléctrico, Programa de Bioeconomía con el BID, Programa de financiamiento de MIPYMES y de Proyectos de Energía Renovable y Eficiencia Energética con el BEI, Programa Covid 19 – Reactivación Verde en el Perú y Programa de Energías Renovables y Eficiencia Energética con el KfW<sup>9</sup>.







### 2.7.3 Programas de inclusión y emprendimiento

COFIDE es una empresa socialmente responsable que busca generar valor para todos sus grupos de interés. En este sentido, viene implementando programas de educación e inclusión financiera y de promoción y apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento tales como: el Programa Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (PRIDER), los servicios brindados mediante el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) y el Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores (FCEI).

El PRIDER tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de las familias de zonas rurales en situación de pobreza, a través de la transformación de sus sistemas de producción de subsistencia en unidades empresariales rurales (denominadas Uniones de Crédito y Ahorro - UNICA) integradas al mercado de forma competitiva y sostenible; mientras que, el CDE tiene como principal objetivo promover y respaldar la creación, consolidación, modernización, desarrollo y competitividad empresarial, en especial del segmento de la micro y pequeña empresa. En cuanto al apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento, se busca implementar acciones para contribuir en el desarrollo de emprendimientos innovadores, dinámicos, tecnológicos y de alto impacto en el país, a través de la gestión del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) y el desarrollo de eventos para fomentar el ecosistema emprendedor en nuestro país, entre otros.

En el 2022 se generaron 58 UNICA en las regiones de Cajamarca, Lima, Piura y San Martín, en alianza con socios estratégicos NEC Avanzar Rural, Fundación Ayuda en Acción – PNUD y TECHNOSERVE PERU–USAID. Con ello, se amplió el alcance del programa a 149 UNICA con un capital social acumulado de 815.000 dólares y 5,011 préstamos vigentes por 2 millones de dólares.

Además, cuenta con el Centro de Desarrollo Empresarial, donde todas las semanas se ofrecen talleres para capacitar a emprendedores. Al cierre 2022, se han capacitado a 14,625 usuarios de forma presencial y virtual.

En el 2022, se puso en marcha el Fondo de Capital de Emprendimientos Innovadores (FCEI), de 18 millones de dólares, para contribuir con el cierre de la brecha de acceso a capital para emprendimientos innovadores. El FCEI aprobó su primer compromiso de capital con Salkantay Exponential Fund (SXF) en diciembre 2021 y suscribió satisfactoriamente el contrato en enero 2022. Esta inversión responde al rol de inversionista ancla que busca el FCEI en el ecosistema local.

### 2.7.4 Política y Comité de Equidad y Género

Esta Política busca establecer los lineamientos para: i) orientar su visión estratégica para incluir la igualdad de género entre sus principios rectores; ii) ser una organización equitativa e inclusiva, que promueva la diversidad como una ventaja competitiva y estratégica; y iii) incorporar la perspectiva de género en sus productos y servicios.

**a. Alcance a nivel institucional,** esta Política engloba la cultura y prácticas organizacionales y las relaciones laborales que COFIDE mantiene con sus colaboradores. Asimismo, pretende incidir en la visión estratégica corporativa.

**b. Alcance a nivel operativo;** El principio de transversalidad sustenta la aplicación del enfoque de género en los productos y servicios de COFIDE. Esto se realizará de manera gradual a través de la implementación de los Planes de Actividades anuales y bajo un criterio de priorización sectorial alineado con la visión y estrategia de la corporación.

En el año 2021 se implementó un Comité y una política para la equidad de género que articule y promueva la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional. Así, no solo se fortalece la promoción de la equidad de género y el empoderamiento igualitario, sino que esta perspectiva se integra en la gestión del talento y en las acciones propias del negocio.

Este Comité es un mecanismo de coordinación, articulación y fiscalización de la incorporación del enfoque de género en las políticas y gestión institucional, responsable de promover el cierre de brechas de género y la igualdad entre mujeres y hombres, en el marco de la implementación y cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género en COFIDE. Asimismo, velará porque se transversalice la perspectiva de género en las actividades, productos y servicios de COFIDE.

Está conformado por Gerentes y Subgerentes de las siguientes áreas:

- Gerencia de Gestión Humana (Presidencia)
- Departamento Planeamiento (Secretaría Técnica)
- Gerencia de Desarrollo e Innovación
- Departamento Marketing
- Gerencia de Negocios
- Gerencia de Riesgos





### **3. Marco del Bono Temático de COFIDE**



El propósito de este documento es describir el Marco para la emisión de Bonos Temáticos de COFIDE, que tiene previsto emitir: i) Bonos Verdes, ii) Bonos Sociales y, iii) Bonos Sostenibles, a corto, mediano y largo plazo, como parte de las estrategias emprendidas por la institución para impulsar el desarrollo incluyente, sostenible y productivo en el país, con base en lo señalado en la Política de Sostenibilidad de COFIDE, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, así como su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y alineamiento a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de Perú ante el Acuerdo de París de la Conferencia Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

De igual forma, este Marco está alineado con los objetivos de sostenibilidad trazados por el Gobierno y reflejados en el marco de referencia emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en 2021, el cual permitió la emisión del primer Bono Soberano Sostenible y que sirve de guía para los diversos emisores gubernamentales, incluyendo a COFIDE, al señalar los temas prioritarios por atender.

El Marco del Bono establece las obligaciones que COFIDE deberá cumplir como emisor y podrá ser actualizado según sea necesario. A través de este marco, COFIDE puede emitir, ya sea a corto mediano, y largo plazo:

### Bonos Sociales

Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones sociales elegibles (ver: 3.1.1 Categorías Sociales).



### Bonos Verdes

Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones verdes elegibles (ver: 3.1.2 Categorías Elegibles Verdes).



### Bonos Sostenibles

Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones elegibles que se encuentren dentro de las Categorías Verdes y Sociales elegibles.



### Bonos Azules

Donde una cantidad igual a los recursos obtenidos se destinará exclusivamente para financiar y/o refinanciar proyectos e inversiones que tienen como destino preservar y proteger los océanos y sus ecosistemas.



Este Marco ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado. Las categorías elegibles establecidas en este marco están alineadas con los Principios de Bonos Verdes (Green Bond Principles), los Principios de Bonos Sociales (Social Bond Principles) y los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad (Sustainability Bond Guidelines) emitidos en junio 2021 por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). Adicionalmente al ICMA's Bonds to Finance the Sustainable Blue Economy: A Practitioner's Guide emitida en setiembre 2023.



**A continuación, se detallan los cuatro componentes centrales de estos principios:**

- Uso de los recursos
- Proceso de evaluación y selección de los proyectos
- Administración de los recursos
- Monitoreo y reporte



### **3.1 Uso de los Recursos**

COFIDE destinará una cantidad igual a los recursos netos obtenidos de cualquier emisión bajo este Marco para financiar y/o refinanciar proyectos, préstamos e inversiones elegibles, según se define a continuación.



### 3.1.1 Categorías Sociales Elegibles


A continuación, se presentan las categorías de proyectos e inversiones sociales elegibles y su respectivo alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al año 2050.

Categorías sociales elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Alineamiento a Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050 <sup>10</sup>	ODS prioritarios
<b>Inclusión financiera y social de grupos vulnerables</b>	Financiamiento de programas y proyectos para mejorar la inclusión financiera y social de grupos vulnerables en alineamiento con políticas públicas para la reducción de la pobreza, incluyendo personas que viven por debajo de la línea de pobreza, bajos niveles de educación, adultos mayores, y jóvenes en situación de vulnerabilidad <sup>11</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el acceso al crédito formal a las personas a través de bancos y otros intermediarios financieros.</li> <li>Lograr el bienestar financiero y una mayor resiliencia para las personas usuarias a través de un incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros formales.</li> </ul>	Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.	
<b>Acceso a servicios esenciales: vivienda asequible, educación, servicios de salud y agua y saneamiento</b>	<p>Financiamiento de acciones y medidas (proyectos y programas) dirigidas a mejoras en educación, vivienda y salud con focalización en grupos vulnerables.</p> <p>Financiamiento para la adquisición, reparación, ampliación y mejoramiento de viviendas sociales<sup>12</sup>.</p> <p>Financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación básica, media y superior de niños, niñas y jóvenes vulnerables.</p> <p>Financiamiento para el desarrollo de programas de salud con fines preventivos y curativos asociados a grupos vulnerables.</p> <p>Financiamiento de proyectos de agua y saneamiento especialmente dirigido al acceso de agua potable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la calidad y el acceso a los servicios de educación, salud y vivienda a grupos vulnerables.</li> <li>Promover el acceso equitativo a los servicios esenciales sin discriminación de género, etnia, religión, nivel socioeconómico u otros.</li> </ul>	<p>Objetivo Nacional 1: Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.</p> <p>Objetivo Nacional 4: Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, con base en el diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.</p>	

10 Aprobado mediante Decreto Supremo No 095-2022-PCM del 28 de julio 2022, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

11 Los grupos vulnerables que define el Plan Estratégico de COFIDE son niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres. La categorización de los mismos es conforme al Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que utiliza una combinación de criterios socioeconómicos, demográficas, geográficos y específicos de intervención para identificar a personas, hogares y grupos en situaciones de pobreza, vulnerabilidad o exclusión: (<https://www.gob.pe/43465-ministerio-de-desarrollo-e-inclusion-social-el-sistema-de-focalizacion-de-hogares-sisfoh>).

12 Se define vivienda social como una vivienda de interés social (VIS) en donde la vivienda es promovida por el Estado con la finalidad de reducir la brecha del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo, en donde los valores máximos son aprobados de forma anual por Decreto Supremo del Gobierno del Perú.


Categorías sociales elegibles	Criterios de elegibilidad	Beneficios	Alineamiento a Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050	ODS prioritarios
<p><b>Apoyo a las Mipymes para el uso de servicios financieros</b></p>	<p>Financiamiento de programas destinados a apoyar a las MIPYMES<sup>13</sup> como consecuencia de las crisis socioeconómicas y climáticas.</p> <p>Financiamiento de programas de inclusión financiera de MIPYMES.</p> <p>Líneas de financiamiento u otro apoyo financiero a las MIPYMES.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevenir y reducir la vulnerabilidad a factores climáticos.</li> <li>• Aumentar el acceso a financiamiento en MIPYMES.</li> <li>• Desarrollo regional, aumento de competitividad y productividad.</li> <li>• Mejorar el conocimiento de MIPYMES en alfabetización financiera, manejo de créditos y administración de negocio.</li> </ul>	<p>Objetivo Nacional 3: Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y con base en el aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.</p>	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p> <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>

13 COFIDE basa su categorización de la micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y La Exigencia de Provisiones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ([https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/pfrpv\\_normatividad/20160719\\_res-11356-2008.pdf](https://www.sbs.gob.pe/portals/0/jer/pfrpv_normatividad/20160719_res-11356-2008.pdf)).






### 3.1.2 Categorías Verdes Elegibles

A continuación, se presentan las categorías de proyectos e inversiones verdes elegibles y su respectivo alineamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la NDC del país.

Categorías verdes elegibles	Criterios de Elegibilidad	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Edificios verdes</b></p>	<p>Incluyen el financiamiento y/o refinanciamiento de préstamos e inversiones<sup>14</sup> para la modernización de edificios con un mínimo de 20% de ahorro de energía, demostrado mediante las siguientes certificaciones o sus equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Certificaciones LEED Gold o Superior, EDGE, Mi Vivienda Verde.</li> <li>ii. Los costos asociados con la modernización de edificios existentes para mejorar el nivel de certificación actual o alcanzar uno de los estándares de certificación reconocidos por este marco dentro de 3 años.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro de energía</li> <li>• Ahorro de agua</li> <li>• Reducción de emisiones de GEI</li> </ul>	<p>ECE-19: Fomento de la construcción sostenible en edificaciones nuevas.</p>	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9 INDUSTRIAL, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>

14 Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición; Decreto Supremo N° 019-2016- VIVIENDA, Modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA; Decreto Supremo N° 014-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Código Técnico de Construcción Sostenible ; Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento (incluye modificatorias); Resolución Ministerial N° 013-2015-VIVIENDA, Aplicativo Virtual para la Clasificación Ambiental de los proyectos de inversión de edificaciones y de saneamiento.

Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Energía Renovable</b></p>	<p>Financiamiento y/o refinanciamiento de préstamos e inversiones relativos a lo siguiente<sup>15</sup>:</p> <p>i. Construcción, operación y mantenimiento de proyectos de fuentes de energía renovable no fósiles en los siguientes tipos de inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Energía eólica<sup>16</sup>,</li> <li>• Energía solar fotovoltaica<sup>17</sup>,</li> <li>• Energía solar térmica,</li> <li>• Centrales hidroeléctricas<sup>18</sup> (menos de 25 MW),</li> <li>• Bioenergía<sup>19</sup>,</li> <li>• Energía geotérmica<sup>20</sup>.</li> </ul> <p>ii. Infraestructura de transmisión totalmente dedicada a apoyar los sistemas de generación de energía eléctrica reconocidos elegibles por este marco general.</p> <p>iii. Inversiones en proyectos de energía solar y/o eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de GEI</li> <li>• Provisión de infraestructura de bajo carbono a largo plazo</li> <li>• Promover la generación de energía mediante fuentes renovables</li> </ul>	<p>ECE-2: Suministro de electricidad con recursos energéticos renovables en áreas no conectadas a la red.</p> <p>ECE-23: Uso de energías renovables y generación de energía en los sistemas de los servicios de saneamiento.</p>	  

15 Decreto Legislativo No 1002-2008-Promoción de la inversión para la generación de la electricidad con el uso de energías renovables. El Ministerio de Energía y Minas establecerá cada cinco (5) años un porcentaje objetivo en que debe participar, en el consumo nacional de electricidad, la electricidad generada a partir de RER, no considerándose en este porcentaje objetivo a las centrales hidroeléctricas. Para efectos del presente Decreto Legislativo, se entiende como RER a los recursos energéticos tales como biomasa, eólico, solar, geotérmico y mareomotriz. Tratándose de la energía hidráulica, cuando la capacidad instalada no sobrepasa de los 20 MW. La meta establecida es de 5%. (Normas específicas para energía renovable: <https://minem.gob.pe/detalle.php?idSector=12&idTitular=3094&idMenu=sub3006>)

Decreto Supremo N° 021-2012-EM, Aprueban el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético; Ley N° 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la energía eléctrica; Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de La Energía; Decreto Supremo N° 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía; Resolución Ministerial N° 038-2009-MEM/DM, Indicadores de Consumo Energético y La Metodología de Monitoreo de los mismos; Decreto Supremo N° 034-2008-EM, Dictan medidas para el ahorro de energía en el Sector Público.

16 Las instalaciones eólicas no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. Los gastos relacionados con la producción de electricidad a partir de energía eólica se considerarán elegibles solo cuando se garantice el reciclaje al final de su vida útil sobre la base de planes de gestión de residuos o procesos de desmantelamiento; por ejemplo, con acuerdos contractuales o que cuente con un Instrumento de Gestión Ambiental que incluya un Plan de Cierre o Plan de Abandono.

17 Las instalaciones solares no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. Los gastos relacionados con la producción de electricidad a partir de energía solar fotovoltaica se considerarán elegibles solo cuando se garantice la durabilidad y facilidad de desmontaje, separabilidad mediante accesibilidad e intercambiabilidad de los componentes, rehabilitación y reciclaje o que cuente con un Instrumento de Gestión Ambiental que incluya un Plan de Cierre o Plan de Abandono.

18 Las instalaciones funcionan con emisiones de ciclo de vida inferiores a 100gCO<sub>2</sub>e/kWh

19 Los gastos elegibles por bioenergía deben cumplir con cuatro condiciones:

- Las instalaciones operan por encima del 80% de la reducción de emisiones de GEI en relación con el comparador relativo de combustibles fósiles.
- Demostrar reservas de carbono leñosas mantenidas o mejoradas.
- Compromiso de Cero Deforestación
- Para las instalaciones que producen electricidad a partir de biomasa o biocombustible, la electricidad generada debe tener emisiones de GEI no superiores a 100gCO<sub>2</sub>e/kWh.




Las materias primas elegibles para los fines de este marco incluyen todas las materias primas, excepto:

- Madera (y toda la biomasa leñosa)
- Biocombustibles de tercera generación
- Residuos Sólidos Municipales Biodegradables, incluidos lodos de alcantarillado y residuos de alimentos.

En cuanto a las materias primas, estas solo podrán ser basadas en residuos de agricultura que se considerarán elegibles solo si van acompañadas de trazabilidad que confirme una gestión ambiental y sostenible u procedencia de origen alineado con las mejores prácticas, sin limitarse a certificaciones como RSB/ISSC EU/BONSUCRO/RTRS. Estaríamos considerando aceptar futuras certificaciones que puedan surgir de acuerdo con los estándares del mercado y cumplan con los criterios descritos en las certificaciones mencionadas anteriormente. La producción de materias primas para biocombustibles no está permitida en áreas de alta biodiversidad.

20 Los gastos elegibles por energía geotérmica deben cumplir con la siguiente condición:

- La fuente de gas es renovable.

Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Eficiencia Energética</b></p>	<p>Incluyen prestamos e inversiones para la mejora de la eficiencia energética en edificios, viviendas y empresas, incluso lo siguiente<sup>21</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Mejoras en iluminación; por ejemplo, reemplazo con tecnología LED o nuevas tecnologías.</li> <li>ii. Inversiones en eficiencia energética en edificios, viviendas y/o empresas que produzcan ahorros superiores al 20%; esto incluye (aunque no limitado a) la modernización, el aislamiento térmico y/o actualizaciones del sistema de aire acondicionado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro de energía</li> <li>• Reducción de GEI</li> </ul>	<p>ECE-5: Reemplazo de lámparas de alumbrado público de Vapor de Sodio de Alta Presión (VSAP) por lámparas led.</p> <p>ECE-8: Reemplazo de lámparas de baja eficiencia por lámparas led en el sector público.</p> <p>ECE-10: Eficiencia energética en el sector industrial.</p> <p>ECE-11: Eficiencia energética en el sector comercial.</p> <p>ECE-18: Eficiencia energética mediante intervenciones integrales en el sector industrial manufacturero.</p>	  

21 Decreto Legislativo N° 1058, Promueve la inversión en la actividad de generación eléctrica con recursos hídricos y con otros recursos renovables; Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética (RTEEE): se establece el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos, así como los requisitos técnicos y los rangos de eficiencia energética de los mismos. El Ministerio de Energía y Minas establece normas específicas en eficiencia energética (<https://minem.gob.pe/detalle.php?idSector=12&idTitular=3094&idMenu=sub3006>). También establece normas específicas en eficiencia energética Ministerio de Energía y Minas - Anexos del Reglamento Técnico sobre el Etiquetado de Eficiencia Energética - Eficiencia Energética ([minem.gob.pe](http://minem.gob.pe)).

Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Transporte bajo en Carbono</b></p>	<p>Incluyen el financiamiento y/o refinanciamiento de los costos relativos a lo siguiente<sup>22</sup>:</p> <p>i. Construcción, operación y mantenimiento de proyectos de transporte con cero emisiones directas, incluyendo sus componentes claves y la infraestructura de apoyo en los siguientes tipos de inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líneas de metro: nuevas líneas</li> <li>• Autobuses eléctricos</li> <li>• Tranvías</li> <li>• Trens</li> <li>• Ciclovías</li> <li>• Infraestructura de Carga</li> <li>• Adquisición de vehículos híbridos, vehículos eléctricos o vehículos alternativos que promuevan la transición a una disminución de las emisiones de carbono, con emisiones menores de 75 gCO<sub>2</sub>/pasajero*km.</li> </ul> <p>ii. Construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para transporte limpio, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura necesaria para transporte limpio como son puntos de carga eléctrica y mejoras de la conexión a la red eléctrica.</li> <li>• Infraestructura y equipamiento (incluidas flotas) para la movilidad activa (caminar, andar en bicicleta, bicicletas eléctricas y patinetes eléctricos).</li> <li>• Infraestructura que se utiliza predominantemente para el transporte con bajas emisiones de carbono<sup>23</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la calidad del aire</li> <li>• Promover la transición al transporte limpio</li> <li>• Reducción de GEI mediante la promoción de medios de transporte con bajas emisiones de carbono</li> </ul>	<p>ECM-27: Implementación de las Líneas 1 y 2 del metro de Lima y Callao.</p> <p>ECM-28: Promoción del gas natural vehicular (GNV) para vehículos livianos.</p> <p>ECM-29: Promoción del uso de combustibles más limpios.</p> <p>ECM-30: Promoción de vehículos eléctricos a nivel nacional.</p> <p>ECM-33: Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.</p>	   

22 Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible; Decreto Supremo 012-2019-MTC, Política Nacional de Transporte Urbano; Decreto Supremo 027-2019-MTC, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 24-2020-ATU/PE, Disponen la prepublicación del proyecto de Reglamento que Regula la Prestación del Servicio Público de Transporte Especial en Lima y Callao; Ley N° 30936, Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible; Decreto Supremo 012-2020-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC; Resolución Ministerial N° 0694-2020-MTC/01.02.

23 Sólo se considerará la infraestructura que sea fundamental para el funcionamiento del servicio de transporte. No se utilizarán inversiones para financiar o refinanciar la infraestructura dedicada al transporte de combustibles.



Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas</b></p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de préstamos e inversiones relativos a construcción, operación, mantenimiento, ampliación, capacitación y adaptación para la promoción en el uso de suelos, preservación de la biodiversidad y áreas marinas protegidas, incluyendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Manejo forestal sustentable: Manejo comercial de bosques naturales de manera sustentable para la producción de madera que estén certificados por el Forest Stewardship Council (FSC) o por el Programme for the Endorsement of Forest Certification (PEFC) y que cuenten con un Plan de Manejo Sustentable.</li> <li>ii. Programas de conservación y restauración de bosques nativos y exóticos.</li> <li>iii. Gestión y mantenimiento de Parques Nacionales y áreas de conservación</li> <li>iv. Protección y restauración de ecosistemas terrestres y de agua dulce, biodiversidad, hábitats y suelo y sus servicios.</li> <li>v. Infraestructura de apoyo<sup>24</sup> y vinculada a la cadena de suministro del sector forestal y a la transformación inicial de la madera de los proyectos elegibles bajo este Marco: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Maquinarias y equipos para gestionar los ecosistemas y/o las tierras.</li> <li>• Almacenamiento.</li> <li>• Sistemas de información y otras tecnologías.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar la conservación con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas mediante los servicios que prestan los ecosistemas.</li> <li>• Mitigación del cambio climático.</li> <li>• Conservación y uso sostenible de los sistemas terrestres.</li> <li>• Conservación de la biodiversidad y la protección de los sistemas terrestres y/o marinos.</li> </ul>	<p>USCUSS-1: Manejo Forestal Sostenible en concesiones forestales.</p> <p>USCUSS-2: Manejo Forestal Comunitario.</p> <p>USCUSS-3: Mecanismos de Conservación de Bosques en Comunidades Nativas.</p> <p>PAC-10: Control, vigilancia y fiscalización de las medidas de ordenamiento, regulación y conservación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal.</p>	 



24 Se utilizará energía eléctrica para maquinaria y equipos de siembra para respaldar proyectos elegibles que estén asociados a este marco, así como sistemas de información y otras tecnologías que respaldan actividades elegibles.

Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Agricultura sostenible</b></p>	<p>Financiamiento y refinanciamiento de préstamos e inversiones relativos a<sup>25</sup>:</p> <p>i. Insumos agrícolas, incluyendo semillas para prácticas agrícolas consideradas elegibles bajo este Marco</p> <p>ii. Establecimiento o funcionamiento continuo de unidades de producción agrícola con sistemas agroforestales y/o silvopastoriles<sup>26</sup> que cuenten con una de las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sustainable Agriculture Rainforest Alliance</li> <li>• Round Table on Responsible Soy Association (RTRS)</li> <li>• EU Organic</li> <li>• USDA Organic</li> <li>• Japanese Agricultural Standards (JAS) Organic</li> <li>• Cumplimiento del Código ISEAL</li> </ul> <p>iii. Actividades de monitoreo, gestión asociada a sistemas de información y otras tecnologías (software).</p> <p>iv. Sistemas de irrigación por goteo.</p> <p>v. Sistemas de riego con una eficiencia hídrica que incluya sistemas de riego por goteo, inundación y sistemas de riego mediante pivots.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación al cambio climático.</li> <li>• Mitigación del cambio climático a través de la reducción de GEI.</li> <li>• Disminuir la vulnerabilidad de la actividad agraria mejorando la resiliencia y la capacidad adaptativa frente al cambio climático.</li> <li>• Aumentar la resiliencia de los ecosistemas naturales.</li> <li>• Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad con una agricultura sostenible.</li> </ul>	<p>USCUSS-7: Plantaciones forestales con fines de protección y/o restauración.</p> <p>USCUSS-8: Sistemas agroforestales.</p> <p>AGU-1: Mejoramiento y construcción de reservorios para la provisión del servicio de agua de uso agrario.</p> <p>AGU-2: Implementación de intervenciones para la siembra y cosecha de agua.</p> <p>AGU-3: Implementación de infraestructura hidráulica de conducción, distribución y aplicación de agua para riego.</p>	   

25 Decreto Supremo No 017-2021 que aprueba la Política Nacional Agraria 2021-2030 incorpora la promoción de la agroforestería como sistemas de uso de la tierra que combinan actividades agropecuarias y forestales; consisten en el manejo integrado de especies leñosas, cultivos y/o animales en el espacio y en el tiempo en una misma unidad de manejo para beneficiarse de sus interacciones ecológicas económicas y sociales. Decreto Supremo N° 019-2012-AG, Aprueban Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.

26 Empresas agroexportadoras y/o agroindustriales deben cumplir con los siguientes estándares internacionales en materia ambiental y social:

- Estándar ISO 14001
- Estándares internacionales de SMETA, GLOBALG.A.P., GRASP, según proyecto.
- Gestión de recursos hídricos alineados a los estándares de la Alliance for Water Stewardship (AWS).
- Certificación SMETA para el cumplimiento de permisos de uso de agua.

Categorías verdes elegibles	Gastos verdes elegibles	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Manejo sostenible de residuos</b></p>	<p>Financiamiento y refinanciamiento de préstamos e inversiones relacionado con<sup>27</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones de recolección, clasificación, selección y eliminación de residuos no peligrosos<sup>28</sup> con el fin de prepararlos para su reutilización y/o reciclaje.</li> <li>ii. Adquisición, explotación y mantenimiento de vehículos de recolección de residuos, siempre que cumplan con los criterios de transporte con bajas emisiones de Carbono definidos en este marco.</li> <li>iii. Instalaciones de procesamiento de residuos verdes<sup>29</sup>/de jardín patio para producir composta para su uso en campos agrícolas, municipales o de consumo algún Instrumento de Gestión Ambiental, de aplicar.</li> <li>iv. Proyectos para capturar biogás de instalaciones de vertederos cerrados<sup>30</sup>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía circular.</li> <li>• Reducción de emisiones de GEI.</li> <li>• Mejora de la Calidad del aire.</li> </ul>	<p>DES-1: Construcción de rellenos sanitarios con tecnología semiaerobia.</p> <p>DES-2: Segregación de residuos sólidos orgánicos para su valorización material en plantas de compostaje.</p> <p>DES-3: Construcción de rellenos sanitarios con captura y quema centralizada de biogás.</p>	 

27 Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Decreto Supremo N° 014-2017, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278; Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM; Decreto Supremo N° 024-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Neumáticos Fuera de Uso; Decreto Supremo N° 009-2019- MINAM que Aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

28 Incluye materiales no peligrosos con alto potencial de reciclaje como papel, cartón, vidrio, plásticos no peligrosos, entre otros.

29 Consideran instalaciones que producen compost a través de residuos verdes como restos de alimentos, jardín o desechos de patio que cumplan con emisiones de metano cero medibles y que los productos resultantes no se depositen en vertederos.

30 Se deben dar las siguientes condiciones:

1. Captura de gas 75%.
2. El gas se utiliza para generar electricidad y/o se introduce en la red de gas natural y/o se utiliza como combustible para vehículos.

### 3.1.3 Categorías Azules Elegibles

Categorías azules elegibles	Criterios de Elegibilidad	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales</b></p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de préstamos e inversiones relativos construcción, operación, mantenimiento, ampliación y adaptación para la gestión eficiente de agua y aguas residuales y garantizar el suministro de agua, incluyendo lo siguiente<sup>31</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Infraestructura y sistemas que permitan mejorar la gestión eficiente y sostenible de agua y aguas residuales de acuerdo con los requisitos y objetivos de la Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos.</li> <li>ii. Gestión de aguas residuales: Instalación o mejora de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales; incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación.</li> <li>iii. Conservación de los recursos hídricos, incluida la protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta los suministros de agua.</li> <li>iv. Sistemas de defensa contra inundaciones fluviales, incluyendo la construcción de reservorios para el control de los flujos de agua.</li> <li>v. Sistemas de monitoreo, incluso redes inteligentes, sistemas de alerta temprana de sequías, sistemas de alerta temprana de inundaciones, procesos de control de la calidad del agua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la protección de recursos de agua.</li> <li>• Reducir emisiones de GEI.</li> <li>• Conservación de los recursos hídricos.</li> <li>• Adaptación al cambio climático.</li> <li>• Reducción del consumo de agua.</li> </ul>	<p>AGU-5: Asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios para el aprovechamiento sostenible del agua.</p> <p>AGU-10: Implementación de un servicio de soporte para la evaluación de la afectación del recurso hidroenergético debido a los efectos del cambio climático con fines de planificación.</p> <p>AGU-11: Incremento de la disponibilidad hídrica formal en ámbitos urbanos vulnerables al cambio climático.</p> <p>AGU-13: Ampliación, optimización y/o mejoramiento de la capacidad de producción de los sistemas de agua potable.</p> <p>AGU-15: Implementación de infraestructura redundante en los sistemas de abastecimiento de agua.</p> <p>AGU-24: Implementación de tecnologías de ahorro de agua en ámbitos urbanos.</p> <p>AGU-28: Implementación del monitoreo y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos.</p> <p>AGU-30: Implementación de servicios de información para la planificación y la gestión multisectorial de los recursos hídricos.</p> <p>DES-8: Aprovechamiento de aguas residuales tratadas y biosólidos.</p>	

31 Sin emisiones netas de GEI



Categorías azules elegibles	Criterios de Elegibilidad	Beneficios ambientales	Alineamiento con la NDC	ODS prioritarios
<p><b>Pesca y acuicultura sostenibles</b></p>	<p>Los gastos elegibles incluyen el financiamiento y refinanciamiento de préstamos e inversiones<sup>32</sup> relacionado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Pesquerías artesanales y peces cultivados.</li> <li>ii. Actividades acuícolas.</li> <li>iii. Infraestructura de apoyo y vinculada a la cadena de suministro del sector pesquero y acuícola de los proyectos elegibles bajo este Marco:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Maquinarias y equipos para gestionar y cosechar en granjas de peces y pesquerías.</li> <li>b. Instalaciones de procesamiento, almacenamiento y cadena de suministro de pescado en tierra y marítimo.</li> </ul> </li> <li>iv. Sistemas de información y otras tecnologías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la resiliencia de los ecosistemas marinos y costeros</li> <li>• Mejorar el conocimiento y las tecnologías para el uso sostenible de la biodiversidad con una pesca sostenible.</li> <li>• Promover la recuperación y conservación de los recursos pesqueros.</li> <li>• Mejorar las capacidades para el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del clima relacionada a la pesca como adaptación al cambio climático.</li> <li>• Incrementar la productividad a través de sistemas de pesca resilientes.</li> <li>• Promover la creación de medios de vida alternativos y desarrollo de resiliencia climática para no dependencia de la pesca.</li> </ul>	<p>PAC3: Fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana ante eventos climáticos extremos.</p> <p>PAC5: Fortalecimiento del sistema de información de mercado y condiciones oceanográficas en tiempo real.</p> <p>PAC10: Control, vigilancia y fiscalización de medidas de ordenamiento, regulación y conservación de los recursos hidrobiológicos para la pesca artesanal.</p> <p>PAC 12: Fortalecimiento de la gestión acuícola en un contexto de cambio climático.</p> <p>PAC 17: Implementación de conocimientos tecnológicos a la cadena productiva de especies acuícolas ante el cambio climático.</p>	   

32 Los proyectos deben contar con una de las siguientes certificaciones: Marine Stewardship Council (MSC), Best Aquaculture Practice (BAP) con un rating de al menos de 2 estrellas, Seafood Watch Standard for Aquaculture con un nivel de al menos Best Choice y Aquaculture Stewardship Council (ASC).

## 3.2 Proceso de evaluación y selección de los proyectos

El proceso de selección y evaluación de proyectos e inversiones elegibles para financiarse con este bono garantizará que los recursos se asignen a proyectos e inversiones que cumplen con los criterios definidos en la sección de Uso de los Recursos de este Marco. También garantizará que los fondos no financien otras actividades fuera de los proyectos elegibles o incluidas en la Lista de Exclusión de COFIDE (Anexo 1: Lista de exclusión de COFIDE<sup>33</sup>). Además, se excluirán Proyectos relacionados a la extracción de aceite de palma y los proyectos identificados como Categoría A (alto impacto) por parte del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de COFIDE cuyos alcances generales se detallan a continuación.

### 3.2.1 Comité de Gerencia

Todos los proyectos que financia COFIDE deben contemplar una estrategia de triple impacto en el ámbito económico, social y ambiental, y son revisados en el Comité de Gerencia, (a excepción de los préstamos de intermediación). Dentro de este comité se considerará una sección para revisar los futuros proyectos verdes y sociales que financie COFIDE, los cuales deberán cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos en el marco de los bonos temáticos. El comité se reúne cada 15 días para determinar los proyectos elegibles y las decisiones que tome el comité figurarán en las actas que se emitan en cada reunión.

### 3.2.2 Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)

El SARAS fue implementado en el año 2016 y cuenta con un Manual que ha permitido establecer la Política de Gestión del Riesgo Ambiental y Social, estructura organizativa, metodologías y procedimientos para gestionar este tipo de riesgos en operaciones de crédito con riesgo deudor final e intermediario financiero que pueden tener un impacto en la comunidad y en el incremento de riesgo crediticio de la cartera. El Manual de COFIDE sigue los lineamientos generales establecidos en la Norma de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP No 1928-2015<sup>34</sup> emitida en marzo 2015. Asimismo, su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales toma como base las Normas de Desempeño de IFC, Principios de Ecuador<sup>35</sup>, y otras buenas prácticas en materia ambiental y social.

Ámbito de aplicación del SARAS, para todas las operaciones de crédito bajo responsabilidad de COFIDE que financian actividades empresariales, dirigidas al deudor final o a intermediarios financieros.

El SARAS permite que COFIDE pueda clasificar los proyectos que financia en tres categorías dependiendo el nivel de riesgo asociado al proyecto.



33 Esta lista de exclusión no aplica a desembolsos de intermediación financiera, cabe indicar que COFIDE asegura que los recursos se destinarán para proyectos elegibles.

34 [https://intranet2.sbs.gob.pe/intranet/INT\\_CN/DV\\_INT\\_CN/1660/v1.0/Adjuntos/1928-2015.r.pdf](https://intranet2.sbs.gob.pe/intranet/INT_CN/DV_INT_CN/1660/v1.0/Adjuntos/1928-2015.r.pdf)

35 EP4\_Spanish (equator-principles.com)

### Roles y responsabilidades para el SARAS

Área	Principal función
Gerencia de Riesgos Departamento de Admisión Departamento de Seguimiento	Responsable de la gestión de riesgo socio ambiental
Gerencia de Negocios	Apoyo en la gestión del riesgo socio ambiental
Gerencia de Asesoría Jurídica	Apoyo en la gestión del riesgo socio ambiental
Unidad de Auditoría Interna	Apoyo en la gestión del riesgo socio ambiental
Gerencia de Gestión Humana y Administración	Responsable de iniciativas sostenibles internas y apoyo en la gestión del riesgo socio ambiental
Departamento de Comunicaciones, Relaciones Institucionales y Marketing	Responsable de las relaciones con partes interesadas

### Reportes de riesgo social y ambiental

<p style="text-align: center;"><b>A nivel externo</b></p> <p style="text-align: center;">Informe de evaluación de los riesgos ambiental y social presentado al Comité de Riesgos.</p> <p style="text-align: center;">Periodicidad: Anual</p>	<p style="text-align: center;"><b>A nivel interno</b></p> <p style="text-align: center;">Informe de evaluación de los riesgos ambiental y social presentado a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.</p> <p style="text-align: center;">Periodicidad: Anual</p>
--	---



### 3.3 Administración de los Recursos

**Los ingresos netos de los bonos temáticos de COFIDE se utilizarán para financiar y/o refinanciar, en parte o en su totalidad, las categorías de proyectos y/o créditos verdes y/o sociales elegibles nuevos y/o existentes.**

Estas categorías corresponden a préstamos otorgados por COFIDE, que cumplan con las siguientes características: Han sido desembolsados durante los 24 meses anteriores a la fecha de emisión del bono; o se desembolsarán hasta 24 meses después de la fecha de emisión del bono.

La gerencia de Finanzas de COFIDE tendrá a su cargo la gestión de los fondos netos resultantes de la emisión de los bonos temáticos, que serán asignados para refinanciar proyectos y/o créditos verdes y/o sociales elegibles existentes o financiar proyectos elegibles nuevos.

Los fondos netos no asignados se abonarán en una sub-cuenta y se mantendrán en efectivo o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y alta calificación crediticia hasta su completa asignación a nuevos proyectos y/o créditos elegibles en un plazo no mayor a 12 meses. Los fondos netos resultantes de desinversiones o repagos serán aplicados a nuevos proyectos elegibles.

Adicionalmente, a lo anterior, la gerencia de Finanzas aplicará su sistema de trazabilidad a través del monitoreo anual de la actividad de la sub-cuenta para hacer el rastreo y actualizar anualmente el balance de los fondos asignados a proyectos y/o créditos elegibles. En caso de que un proyecto deje de ser elegible, éste se reemplazará por otro proyecto elegible previamente aprobado por el Comité de Gerencia. El reemplazo se realizará en el menor tiempo posible (antes de un año), y se reflejará este cambio en los reportes anuales de asignación e impacto.

### 3.4 Monitoreo y Reporte

COFIDE proporcionará a los inversionistas un Reporte Anual con información de la asignación y del impacto de los créditos y proyectos financiados, para todos los bonos emitidos bajo este Marco. Esta información se publicará en el sitio web de COFIDE: <https://www.cofide.com.pe/> El primer informe se publicará el año siguiente a la fecha de emisión.

El equipo encargado de recopilar la información relevante serán las Gerencias de Riesgos, la Gerencia de Negocios y la Gerencia de Finanzas y el equipo encargado de realizar los informes de los Bonos Temáticos será el Área de Marketing, Comunicación y Sostenibilidad.

#### 3.4.1 Reporte de Asignación

En el caso de que, el destino de los recursos del Bono Temático emitido sea el desembolso de nuevos préstamos de las categorías elegibles, COFIDE se compromete a proporcionar información a los inversionistas y partes interesadas sobre la asignación de los recursos al menos hasta la asignación completa de los fondos, en forma de un Informe de Asignación anual, que incluya:

- Una breve descripción de los proyectos y/o créditos.
- Montos desembolsados por categoría verde y/o social elegible.
- Porcentaje de recursos asignados por categoría verde y/o social elegible.
- Porcentaje de recursos asignados para financiamiento y refinanciamiento.
- El saldo restante de los ingresos no asignados.

En caso de que los acuerdos de confidencialidad, consideraciones de competencia, o que los intermediarios financieros no se encuentren en condiciones de proporcionar algunos de estos datos, COFIDE presentará la información en términos genéricos o sobre la base de una cartera agregada (por ejemplo, el porcentaje asignado a determinadas categorías de proyectos).



### 3.4.2 Reporte de Impacto

COFIDE a través de su Área de Marketing con apoyo de la Gerencia de Negocios y/o la Gerencia de Riesgo, de ser el caso, elaborará y publicará un Informe de Impacto anual al menos hasta la asignación completa de los fondos, alineado con el Marco Armonizado para los Informes de Impacto (Harmonised Framework for Impact Reporting) del ICMA. COFIDE consolidará la información de las instituciones financieras sobre los proyectos financiados y/o refinanciados con recursos del bono temático emitido utilizando indicadores sociales y/o ambientales reportados por COFIDE. Siempre y cuando se cuente con información disponible, el reporte de impacto puede incluir:

- El impacto ambiental y/o social esperado de los proyectos y/o créditos; se incluirá información cualitativa y cuantitativa cuando sea posible.
- La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para estimar los indicadores de impacto que se divulgarán.
- Se comunicará al menos un indicador para cada categoría elegible. Para los indicadores de impacto se tomará como referencia las tablas 2 y 3. En cada proyecto se podrán incluir otros indicadores relevantes de ser el caso.

**Tabla 2: Indicadores de Impacto Social**

<b>Categorías Sociales Elegibles</b>	<b>Indicador de Impacto</b>
<b>Inclusión financiera y social de grupos vulnerables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número total de beneficiarios desglosado por género</li> <li>• Número de beneficiarios por cada programa desarrollado</li> <li>• Número de beneficiarios por cada grupo vulnerable</li> </ul>
<b>Acceso a servicios esenciales: vivienda asequible, educación, servicios de salud y de agua y saneamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de viviendas construidas desglosado por viviendas nuevas o mejoradas</li> <li>• Número de beneficiarios desglosado por servicio de salud implementado</li> <li>• Número de viviendas construidas desglosado por región.</li> <li>• Número de proyectos de agua y saneamiento financiados.</li> </ul>
<b>Apoyo a las MyPES para el uso de servicios financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de MIPYMES beneficiarias</li> <li>• Número de MIPYMES beneficiarias lideradas por mujeres</li> <li>• Número de créditos a MIPYMES con fondos de financiamiento de COFIDE</li> </ul>

**Tabla 3: Indicadores de Impacto Verde**

Categorías Verdes Elegibles	Indicador de Impacto
<b>Edificios verdes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahorro energético anual estimado ex ante (en MWh)</li> <li>• Emisiones anuales de GEI en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente evitadas</li> <li>• Número de edificios con certificación verde, que indica el nivel específico de certificación obtenida</li> <li>• Número de residentes beneficiados</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<b>Energía renovable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de energía renovable instalada (en MW)</li> <li>• Generación anual de energía renovable (MWh)</li> <li>• Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas / evitadas (en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente)</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<b>Eficiencia energética</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de equipos y sistemas eficientes instalados</li> <li>• Ahorro energético anual estimado ex ante (en MWh)</li> <li>• Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas / evitadas (en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente)</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<b>Transporte bajo en Carbono</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de vehículos con bajas emisiones de Carbono desplegados por tipo de transporte (por ejemplo, número de trenes / tranvías)</li> <li>• Número de usuarios atendidos</li> <li>• Número de vehículos reemplazados por híbridos y/o, eléctricos</li> <li>• Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas / evitadas (en toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente/pasajero * km)</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<b>Agricultura sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área (has) cultivada por sistemas agroforestales y/o silvopastoriles</li> <li>• Área (has) de plantaciones y bosque naturales bajo monitoreo activo</li> <li>• Área (has) cultivada con sistema de irrigación por goteo</li> <li>• Área (has) cultivada con fertilizantes orgánicos</li> <li>• Área (has) de arroz reconvertidas a otros cultivos</li> <li>• Área (has) de arroz con sistemas de secas intermitentes</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>

Categorías Verdes Elegibles	Indicador de Impacto
<p><b>Manejo sostenible de residuos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de plantas de tratamiento para la recuperación de residuos</li> <li>• Capacidad de planta de tratamiento para la recuperación de residuos</li> <li>• Toneladas de residuos recolectados, clasificados y recuperados</li> <li>• Toneladas de residuos reciclados</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<p><b>Recursos Naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de tierra u océano conservada/recuperado (km<sup>2</sup>)</li> <li>• Área (km<sup>2</sup>) de la reserva marina/forestal bajo monitoreo activo</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>

Categorías Azules Elegibles	Indicador de Impacto
<p><b>Pesca y acuicultura sostenibles</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de océano conservada/recuperado (km<sup>2</sup>)</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por proyectos de pesca artesanal</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> </ul>
<p><b>Gestión eficiente y resiliente de agua y aguas residuales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen de agua tratada (m<sup>3</sup>)</li> <li>• Volumen anual de agua potable en m<sup>3</sup>/</li> <li>• Otros indicadores relevantes en función de los proyectos considerados</li> <li>• Número de personas, población y/o comunidades beneficiadas por el proyecto</li> </ul>

### 3.4.3 Auditoría externa

COFIDE se compromete a hacer su mayor esfuerzo para contratar un auditor externo independiente para garantizar que los Reportes de Asignación e Impacto cumplan con lo especificado en este Marco. Este proceso se realizará al menos en el primer informe anual de cada bono temático.

### 3.5 Opinión de Segundas Partes

En concordancia con las mejores prácticas internacionales para la emisión de Bonos Sostenibles, COFIDE buscará obtener una opinión de segunda parte (SPO, por sus siglas en inglés) de este Marco por parte de un proveedor externo. En caso de que alguna de las secciones del Marco de Bonos Sostenibles sea modificada en el futuro, COFIDE se compromete a obtener una nueva opinión de segundas partes para asegurar la transparencia de sus emisiones y que el Marco siga cumpliendo con los estándares de ICMA.



## 4. Anexo



## Anexo: Lista de exclusión de COFIDE

COFIDE no financiará de forma directa ni indirecta (a través de intermediarios financieros) las actividades listadas a continuación:

### De forma general:

COFIDE no participa en procesos de producción o comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa peruana o bajo convenios y acuerdos internacionales ratificados por el gobierno peruano, incluyendo las convenciones/legislación relativa a la protección de los recursos de biodiversidad y/o patrimonio cultural<sup>36</sup>.

### Y concretamente en los siguientes tipos de actividades:

- **Donde exista un incumplimiento de los principios y derechos fundamentales de los trabajadores:**

“Producción o actividades que supongan formas de trabajo forzoso u obligatorio o en régimen de explotación, o trabajo infantil peligroso, o prácticas discriminatorias en materia de empleo y ocupación o que impidan a los empleados ejercer libremente su derecho de asociación, tener libertad sindical y derecho de negociación colectiva”<sup>37</sup>.

- **Sectores con percepción social negativa:**

Prostitución y cualquier negocio cuya actividad principal esté relacionada con la pornografía;

Fabricación o tráfico de armamento y munición (pueden ser excluidas las empresas de seguridad que compran armas pequeñas y sus municiones con para uso propio y sin intención de revenderlas);

Producción o comercio de tabaco;

Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excluyendo la cerveza, vino, pisco y/u otra declarada como bebida alcohólica nacional);

Producción o comercio de narcóticos<sup>38</sup>;

Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.

- **Producción o comercio de productos peligrosos para la salud humana y de los ecosistemas:**

Producción o comercio de materiales radioactivos<sup>39</sup>;

Producción o comercio de las fibras de asbesto no aglomerado;

Fabricación o venta de productos que contengan de bifenilos policlorados (BPC);

Comercio transfronterizo de desechos o productos de desecho, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje<sup>40</sup>;

Producción o comercio de productos farmacéuticos, plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional<sup>41</sup>;

36 Convención de Bonn (Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres), convención Ramsar (Convención de humedales de importancia internacional, especialmente el hábitat de aves acuáticas, Convención sobre la vida silvestre europea y los hábitats naturales (Convención de Berna), Convención del Patrimonio Mundial y Convención de la Diversidad Biológica.

37 Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios de las siguientes convenciones: OIT 29 Y 105 (trabajo forzoso y trabajo esclavo), 87 (libertad de asociación, 98 (Derecho a la negociación colectiva), 100 y 111 (discriminación), 138 (edad mínima), 182 (peores formas de trabajo infantil) y Declaración universal de los derechos humanos.

38 Convención única de 1961 sobre estupefacientes, así como la lista amarilla de la Junta internacional de Control de Narcóticos (INCB).

39 No se aplica a la compra de equipos médicos o aquellos equipos en donde la fuente radioactiva sea mínima o esté debidamente protegida.

40 Convenio de Basilea para el transporte transfronterizo de productos o residuos.

41 Según el Convenio de Rotterdam, el Convenio de Estocolmo y el documento de la OMS "Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability".

- Producción o uso de contaminantes orgánicos persistentes (COP)<sup>42</sup>;
- Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional<sup>43</sup>;
- Embarque de petróleo u otras sustancias tóxicas en buques cisterna que no cumplen los requisitos de la Organización Marítima Internacional;
- Comercio de metales y minerales preciosos producto de la minería ilegal;
- Centrales nucleares (con la excepción de las medidas que reducen los riesgos ambientales en las centrales existentes), así como minas en las que el uranio es el producto de extracción principal;
- Prospección, exploración y extracción de carbón; transporte terrestre e infraestructura utilizada principalmente para carbón; centrales de generación eléctrica, centrales de calefacción y centrales combinadas de calor y electricidad (o cogeneración) que funcionan principalmente con carbón, así como instalaciones conexas.
- **Actividades que vulneren la salud de los ecosistemas naturales:**

Producción o comercio de productos de madera u otros productos forestales procedentes de bosques de regiones selváticas tropicales húmedas, sin contar con las autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad nacional competente<sup>44</sup> ni con el plan de manejo ambiental sostenible de corresponder;

Comercio de especies de flora y fauna silvestres amenazadas o reguladas por la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES)<sup>45</sup> o productos derivados de ellas;

Actividades que involucren la introducción de organismos modificados genéticamente (GMO) en el medioambiente natural;

Construcción de (mini) presas hidrológicas sin evaluación apropiada del impacto medio ambiental<sup>46</sup>.

Actividades a desarrollarse en áreas protegidas por ley nacional o convenciones internacionales<sup>47</sup> (y sus zonas de amortiguamiento), que no cuenten con las autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad nacional competente;

Pesca con métodos destructivos<sup>48</sup> o la pesca con redes de deriva en el medio marino que utilizan redes de más de 2,5 km.

42 Incluyen los pesticidas: aldrina, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, mirex y toxafeno, además del producto químico industrial clorobenceno ([www.pops.int](http://www.pops.int)).

43 Lista de sustancias que perjudican la capa de ozono (ODS) contempladas en el Protocolo de Montreal: Clorofluorocarbonos (CFC), Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), Bromuro de metilo, Halones, Hidrobromofluorocarbonos (HBFC), Bromoclorometano, Metilcloroformo, Tetracloruro de carbono.

44 Refiere a una entidad gubernamental o institución designada por un país para desempeñar un papel específico y autorizado para la regulación, supervisión o aplicación de leyes y regulaciones en materia ambiental y social. Estas autoridades son responsables de garantizar el cumplimiento de normativas y estándares dentro de su ámbito de competencia y según su jurisdicción.

45 El Listado de Especies de Fauna y Flora Silvestre CITES Perú se encuentran en <https://www.minam.gob.pe/simposio-peruano-de-especies-cites/wp-content/uploads/sites/157/2018/08/Listado-FAUNA-CITES-FINAL.pdf> y [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/475307/Listado\\_Flora\\_CITES\\_Perú\\_2018.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/475307/Listado_Flora_CITES_Perú_2018.pdf)

46 De acuerdo con el Listado de Proyectos que Ingresan al SEIA, las presas de más de 10 m de altura con capacidad de más de 3 MMC requieren un IGA. Si la presa no requiere un IGA se deberá hacer una evaluación de impactos ambientales y sociales como parte de la debida diligencia ambiental y social.

47 Acuerdo, tratado o convenio internacional es un pacto formal celebrado entre 2 o más países o entidades internacionales, donde se establecen compromisos y obligaciones mutuas en áreas desde comercio y cooperación económica hasta paz, seguridad, derechos humanos, medio ambiente, entre otros.

48 Pesca con dinamita, pesca de arrastre y/o redes de deriva o de barrera.

- **Actividades que atenten contra las voluntades de la población:**

Actividades que inciden en las tierras de propiedad o reclamados por adjudicación, de los pueblos indígenas u originarios<sup>49</sup>, sin el debido proceso de consulta previa<sup>50</sup> y aprobación de la autoridad competente según corresponda.

Actividades en territorios que restrinjan el acceso a las tierras y/o ríos utilizados por pueblos indígenas u originarios para actividades de subsistencia como pasto de ganado, la caza o la pesca, sin el debido proceso de consulta previa y aprobación de la autoridad competente según corresponda.

Actividades que conlleven reasentamiento involuntario de pueblos indígenas u originarios<sup>51</sup>.

- **Aplicable solo para actividades microempresariales:**

Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos, o uso de productos químicos peligrosos<sup>52</sup> a escala comercial.

---

49 Los pueblos indígenas u originarios son aquellos colectivos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, que tienen lugar en este país o región, conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, presentan la conciencia colectiva de poseer una identidad indígena u originaria. La lista de pueblos indígenas u originarios se encuentra en <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos-indigenas#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20u%20originarios,una%20identidad%20ind%C3%ADgena%20u%20originaria>

50 Para mayor información sobre el proceso de consulta previa referirse al siguiente enlace: <https://consultaprevia.cultura.gob.pe/que-es>

51 En el caso que se afecten a otro tipo de poblaciones se requiere contar con las autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad nacional competente; así como, contar con un plan de compensación a fin de reducir el impacto negativo que permita restablecer en lo posible la infraestructura física y el sistema económico y socio-cultural básico de los afectados, considerando una oportunidad para el desarrollo económico.

52 La lista de materiales peligrosos se encuentra contenida en el Libro Naranja de las Naciones Unidas. [https://unece.org/DAM/trans/danger/publi/unrec/rev17/Spanish/Rev17\\_Volume1.pdf](https://unece.org/DAM/trans/danger/publi/unrec/rev17/Spanish/Rev17_Volume1.pdf)

El contenido de este Marco fue elaborado por COFIDE  
con la asistencia técnica del Global Green Growth Institute (GGGI).

